

**Acta número Nueve:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día dieciocho de febrero del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Diecisiete Dólares con setenta y Ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,017.78), para pagar a -----, lo que se detalla a continuación:

8,774 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros Tasas Municipales correspondiente al mes de Febrero 2016 precio \$0.11600	<b>\$1,017.78</b>
<b>Total</b>	<b>\$1,017.78</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Erogar la cantidad de Noventa y Tres Mil Setenta y Cuatro Dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$93,074.25), para pagar a----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Febrero del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
81	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 4,050.00
889	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$88,900.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00

Sub Total	\$96,450.00
Menos Descuento de 3.50%	\$ 3,375.25
<b>Total a pagar</b>	<b>\$93,074.25</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número Sesenta y Uno, Acuerdo número Tres de fecha 15 de Diciembre de 2015, en el cual se prorroga contrato con -----, para la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Visto y revisado el perfil presentado por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para cubrir las plazas de nuevos Inspectores del Departamento de Catastro, para realizar el trabajo de campo e inspecciones en el Municipio, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades, Acuerda: aprobar el Perfil para las 10 plazas de nuevos Inspectores de Catastro y asimismo se haga la Convocatoria Pública del día 22 de febrero de 2016 y durante ocho días, para la recepción de las hojas de vida por parte de los interesados en el departamento de Recursos Humanos, hasta el día 29 de Febrero de 2016. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Visto y revisado el perfil presentado por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para cubrir las 47 plazas de nuevos elementos del CAM para mantener la Seguridad Ciudadana dentro del Municipio, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades, Acuerda: aprobar el Perfil para las 47 plazas de nuevos elementos del CAM y asimismo se haga la Convocatoria Pública del día 22 de febrero de 2016 y durante ocho días, para la recepción de las hojas de vida por parte de los interesados en el departamento de Recursos Humanos, hasta el 29 de Febrero de 2016. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** En atención a la nota presentada por Presidente de la Asociación Ecológica Vista al Valle, y vistas las recomendaciones por parte del Departamento Jurídico de esta Municipalidad, este Concejo Acuerda: Dar en comodato por un plazo de Treinta y cinco años, la Zona Verde número Unoy Zona Verde Dos, ambas ubicadas en Urb. Vista al Valle, Antigua Cuscatlán, para lo cual la Asociación Ecológica Vista al Valle deberá de cumplir con el mantenimiento y preservación de las zonas Verdes de acuerdo a las Clausulas que se estipularan en el Comodato correspondiente, según el siguiente detalle:

Nombre	Área
--------	------

Área Verde N.1Urb. Vista al Valle, bajo el número de Matrícula 30009622-00000,	36,494.5500 <sup>M2</sup>
Área Verde N.2 Urb. Vista al Valle, bajo el número de Matrícula 30009623-00000	3,212.1200 <sup>M2</sup>
Área Total	39,706.67 <sup>M2</sup>

2- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo comparezca ante Notario a otorgar escritura de Comodato correspondiente. Notifíquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Se eroga la cantidad de Veintisiete Mil Doscientos Cuarenta y Un Dólares con ochenta y ocho Centavos de Dólar \$27,241.88 de los Estados Unidos de América, para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 3,847.50</b>
	2250	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFONES DE 5 GLNS. MARCA CRISTAL PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION POR UN PERIODO DE 3 MESES	\$ 3,847.50	
<b>54103</b>		<b>PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>		<b>\$ 72.50</b>
	5	TABLONCILLOS DE PINO 5 V. PARA MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE CANCHA DE BASQUET DE PARQUE MADRE SELVA II	\$ 72.50	
<b>54104</b>		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 262.00</b>
	100	LBS. WIPE PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$ 100.00	
	60	TRAPEADORES COMBINADOS PARA EL ASEO DEL EDIFICIO Y DISTRITOS DE LA ALCALDIA	\$ 162.00	
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 2,695.00</b>
	300	RESMAS DE PAPEL BOND T / C MAGNUN ORIGINAL 99% DE BLANCURA ORIGEN BRASILEÑO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,497.00	
	200	RESMAS DE PAPEL BOND T / O MAGNUN ORIGINAL 99% DE BLANCURA ORIGEN BRASILEÑO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,198.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 6,183.70</b>
	12	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$ 1.80	
	100	ANCLAS PLASTICAS DE 1/4x1.1/2 PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$ 5.00	

	100	ANCLAS PLASTICAS DE 3/8x2 PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	6.00	
	10	CODOS PVC CON ROSCA 1/2" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	2.00	
	10	CODOS PVC LISO 1/2" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	1.50	
	40	LBS. DE FOLIAR P / HORTALIZAS PARA USO EN ZONAS VERDES EN EL PARQUE ECOLOGICO DE SANTA ELENA	\$	1,618.00	
	45	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS M / ENZICLEAN PARA AGUAS ESTANCADAS DE ORIGEN ORGANICO PARA USO EN TRAGANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$	1,696.95	
	40	GLNS. DE DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	120.00	
	40	GLNS. DE LEJIA PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	80.00	
	1	CAJA JABON EN BARRA TEX PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	18.25	
	2	CAJAS PASTILLAS AROMATICAS PARA INODORO PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	51.00	
	200	BOLSAS DE DETERGENTE XEDEX 500 GRS. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	380.00	
	200	BOLSAS DE DETERGENTE SURF 900 GRS. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	350.00	
	3	CAJAS DESODORANTE AMBIENTAL GLADE PARA EL ASEO DEL EDIFICIO Y DISTRITOS DE LA ALCALDIA	\$	79.20	
	2	CODOS LISOS PVC 3/4" PARA BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL	\$	0.70	
	50	GLNS. DE JABON LIQUIDO PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	360.00	
	60	GLNS. DE DESENGRAZANTE CONCENTRADO PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	768.00	
	55	GLNS. DE LEJIA PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	137.50	
	50	GLNS. DE DESINFECTANTE PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	440.00	
	4	PEGAMENTO PVC DE 1/8" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LA INFRAESTRUCTURA	\$	21.00	
	1	GLNS. EXC. ACEITE BLANCO SW PARA MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE CANCHA DE BASQUET DE PARQUE MADRE SELVA II	\$	36.40	
	1	GLNS. SOLVENTE MINERAL PARA MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE CANCHA DE BASQUET DE PARQUE MADRE SELVA II	\$	10.40	
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>			<b>\$ 302.30</b>
	50	LBS. ALAMBRE DE AMARRE PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	40.00	
	50	LBS. ALAMBRE GALV. # 16 PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	50.00	
	6	CHORROS CON ROSCA PP 1/2" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	46.80	
	11	LBS. ELECTRODO CHINO 3/32" PERMANENT PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	11.00	

	2	VALVULAS GLOBO PP DE 3/4" PARA BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL	\$	18.50	
	10	VALVULAS GLOBO 1/2 PP PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LA INFRAESTRUCTURA	\$	75.00	
	12	CODOS GALV. DE 1/2" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LA INFRAESTRUCTURA	\$	12.00	
	2	CAÑO GALV. DE 1/2" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LA INFRAESTRUCTURA	\$	24.00	
	100	PERNOS GOLOSOS CABEZA HEXAGONAL 2x1/4 COMPLETO PARA MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE CANCHA DE BASQUET DE PARQUE MADRE SELVA II	\$	25.00	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>\$ 1,939.50</b>
	5	CAJAS DE CARPETAS COLGANTE PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA ESPECIAL 100 UNID. PARA USO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ALCALDIA MUNICIPAL	\$	1,890.00	
	6	EMGRAPADORA M / BOSTITCH PARA USO EN DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	\$	49.50	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>			<b>\$ 5,967.38</b>
	10	TONER PARA FOTOCOPIADORA TK 477 ALTO RENDIMIENTO ORIGINAL PARA USO EN EL AREA DE FOTOCOPIADORA DEL PALACIO MUNICIPAL Y DISTRITOS	\$	1,410.00	
	2	PAQUETE DE THONER DUO PACK 436 ORIGINAL PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	\$	379.98	
	25	TINTAS M / CANON 210 XL NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	743.75	
	10	TINTAS CANON 211 XL COLOR ALTO RENDIMIENTO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	349.90	
	25	TINTAS HP-662 NEGRO ALTO R. PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	694.50	
	25	TINTAS HP-662 COLOR ALTO R. PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	841.25	
	8	TONER MINOLTA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	540.00	
	8	TONER HP LASSER JET 13 A ORIGINAL PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	1,008.00	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 1,613.10</b>
<b>\$ 305.90</b>		<b><u>HERRAMIENTAS :</u></b>			
-	3	BROCAS PARA CONCRETO IRWIN 1/4" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	5.40	
	3	BROCAS PARA CONCRETO IRWIN 3/8" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	8.25	
	3	BROCAS PARA HIERRO IRWIN 1/8" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	7.05	
	3	BROCAS PARA HIERRO IRWIN 1/4" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	17.70	
	25	CUMAS ARTESANALES PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	212.50	

	20	SIERRAS ACERO PLATO ANGELITO PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	19.00	
	12	SURTIDOR ESTACA METALICA TAIWAN PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	36.00	
		<b>REPUESTOS</b>			
	-	12 CABEZALES PARA MOTOGUADAÑA F 280 PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	352.80	
	-	6 LLAVES PARA LAVAMANO CROMADO PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	92.70	
	-	10 MANECILLAS PARA INODORO PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	8.50	
	-	12 PERAS DE HULE PARA INIDORO PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	57.00	
	-	12 JUEGOS TERMINAL 1/2" PARA MANGUERA PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	16.20	
	-	1 PRENSA NUEVA EQUIPO 08 CAMION DE VOLTEO	\$	245.00	
	-	2 DISCOS NUEVOS EQUIPO 08 CAMION DE VOLTEO	\$	284.20	
	-	1 SEPARADOR NUEVO EQUIPO 08 CAMION DE VOLTEO	\$	95.30	
	-	1 VOLANTE RECTIFICADO EQUIPO 08 CAMION DE VOLTEO	\$	65.00	
		1 LAYNA DE PARO EQUIPO 08 CAMION DE VOLTEO	\$	48.50	
		1 BALERO PILOTO EQUIPO 08 CAMION DE VOLTEO	\$	18.00	
		2 GUIAS NUEVAS EQUIPO 08 CAMION DE VOLTEO	\$	24.00	
	<b>54199</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 1,980.19</b>
	6	CINTAS TEFLON 1/2" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	1.50	
	6	ROLLOS CINTA AISLANTE 18 MTS PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	6.00	
	120	ESCOBAS PLASTICAS GRANDES PARA EL ASEO DEL EDIFICIO Y DISTRITOS DE LA ALCALDIA	\$	264.00	
	6	CINTAS TEFLON 1/2" PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	\$	1.20	
	1	BROCHA PEPECT 3" PARA MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE CANCHA DE BASQUET DE PARQUE MADRE SELVA II	\$	1.20	
	5	FARDOS DE TENEDOR DESECHABLE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	98.75	
	5	FARDOS DE CUCHARAS DESECHABLES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	98.75	
	5	FARDOS DE CUCHILLOS DESECHABLES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	98.75	
	8	FARDOS DE PLATO # 9 DESECHABLES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	656.00	
	8	CAJAS DE VASO # 6 DESECHABLE PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	205.44	



	10	CAJAS DE VASOS # 8 DESECHABLES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 293.40	
	8	CAJAS DE VASOS # 10 DESECHABLES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 255.20	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 2,378.71</b>
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO 09 PLACA N 8618 CAM GAVILAN	\$ 217.55	
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO 09 PLACA N 8618 CAM GAVILAN	\$ 229.64	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO 47 PLACA N 7750 CAM TUCAN	\$ 235.54	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO 37 PLACA N 8614 CAM FLAMENCO	\$ 236.27	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO 04 PLACA N 7999 USOS VARIOS	\$ 1,459.71	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 27,241.88</b>	<b>\$ 27,241.88</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Siete: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la Municipalidad de **Antiguo Cuscatlán** firmó un Convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales;
- III. Que en dicho Convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento Institucional local para la Gestión de Riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub componente 2.5 al Municipio este deberá distribuir los fondos según

el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.

- VI. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una nueva Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales en el año 2016.

**POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la nueva Adenda al Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible del **3er nivel, Ítem: E: compra de equipo de transporte y maquinaria para la gestión del riesgo a realizarse en el año 2016**; con monto económico estimado de Veintiocho Mil Dólares (US\$ 28,000.00), para la Gestión del Riesgos y con el fin de llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres por parte de la Municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**.

**Acuerdo número Ocho:** Se eroga la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América(\$4,500.00), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante KADASTER los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 01, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>61104</b>	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$ 4,500.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,500.00</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.



**Acuerdo número Nueve:** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 80 numeral 1 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Tres Mil Cincuenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,051.00), para pagar a la empresa -----la compra de 12 Extintores KIDDE de 10 Lbs. CO2466181, por un valor de \$ 254.25 precios que incluyen IVA. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal, Considerando:

I. Que como resultado del Examen Especial de Licencias de Funcionamiento por el período comprendido del 18 de Febrero de dos mil trece al 31 de Enero de 2016 que se efectúa en razón de la Auditoría efectuada al Departamento de Catastro, el Licenciado Auditor Interno, ha considerado oportuno comunicar de forma inmediata que la identificación de una incorrecta aplicación del Art. 7 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Antigua Cuscatlán en los cobros percibidos por las Licencias de Funcionamiento que realiza el Departamento de Catastro.

II. Que la Aplicación incorrecta del Art.7 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Antigua Cuscatlán ha consistido en que no se ha agregado correctamente el gravamen de 5% correspondiente a fiestas patronales al valor de las licencias extendidas.

III. Que tal y como recomienda el Auditor Interno resulta imprescindible implementar de forma inmediata las medidas necesarias para la percepción del gravamen del 5% correspondiente a Fiestas Patronales a los cobros que se efectúen en concepto de Licencias de Funcionamiento del Departamento de Catastro.

Por lo tanto se ACUERDA lo siguiente:

Gírense las instrucciones pertinentes a la Jefe del Departamento de Catastro para que se implemente el gravamen del 5% correspondiente a Fiestas Patronales al cobro de Licencias de Funcionamiento que emite dicho Departamento. Asimismo comisionese al Jefe del Departamento de Informática para que efectúe cambios en el sistema o desarrolle una herramienta que facilite el cálculo para los colaboradores del Departamento de Catastro Municipal.

Solicítense a Jefe del Departamento de Catastro inicie las gestiones pertinentes para recuperar lo que la Municipalidad ha dejado de percibir en razón del concepto antes indicado. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal, Considerando:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 numeral 2 del Código Municipal, se Acuerda:

Prohibir la construcción en la franja de Zona Verde colindante con el Muro del Palacio Municipal, ubicado en la Comunidad Universal y en todas las Zonas Verdes de esta Municipalidad, haciendo la advertencia de que se proceda legalmente en contra de quien incumpla con esta prohibición. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Aprobar la solicitud realizada por el Apoderado de la Sociedad ----- manifestando que solventará parte de su deuda que tiene con esta Municipalidad por medio del pago por especie que consiste en la entrega de TRECE MODULOS DE COLOR GRIS/NEGRO de 1.65mts por 0.90mts, con un precio unitario de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$678.00); OCHO MODULOS DE COLOR GRIS/NEGRO de 1.65 mts por 0.75 mts, con un precio unitario de SEISCIENTOS VEINTIUN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$621.50); y TRES MODULOS DE COLOR GRIS/NEGRO, de 2.10 mts por 0.90 mts, con un precio unitario de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (734.50); haciendo un total de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,989.50), precio que incluye IVA; que servirá de abono a la deuda que refleja el Estado de Cuenta vigente para el período de Julio de 2013 a Diciembre de 2015; quedando pendiente de cancelar el remanente y lo adeudado en los meses de Enero y Febrero de 2016; de conformidad a los artículos 11 y 35 de la Ley General Tributaria Municipal; por lo que háganse las comunicaciones de ley correspondientes. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba convenio de Alianza entre la Academia Europea y la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, conforme a la propuesta de beneficios para los empleados de esta Alcaldía y el grupo familiar en primer grado de consanguinidad del Asociado. Los participantes realizara sus pagos por medio de Orden de Descuento en Planilla; y los Cursos a impartir comprenden una duración de 8 meses del nivel Básico convencional, 8 meses Nivel Intermedio y 8 Meses para el nivel avanzado. Certifíquese y comuníquese al Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía.

**Acuerdo número Catorce:** Visto el Memorandum presentado por Gerente Administrativo de esta Alcaldía, en el cual solicita ampliar la erogación del Acuerdo 8 del Acta 4 de fecha 15 de enero del presente año, con la cantidad de \$150.00 para cancelar el 5% de pago a renta Intangible que no había sido incluido en la oferta presentada por la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A. ya que desconocían que la Municipalidad no es agente de retención del 5% por anticipo a renta intangible, Este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la ampliación por \$150.00 a la Erogación consignada en el Acuerdo 8 del Acta 4 de fecha 15 de enero del presente año, para pagar a la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A. el Sistema PHARO-SQL-C# de Planillas para el Departamento de Recursos Humanos, haciendo un monto total de \$4,746.00.

2-Erogar la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), para pagar a la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A. el Sistema PHARO-SQL-C# de Planillas para el Departamento de Recursos Humanos. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2 del Art. 86 y se aplicará a la asignación 61403 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

## Suplentes

Lic. Carlos Alfredo  
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal